

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022

NÚMERO 17/2022

En Guillena, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 5 de mayo de dos mil veintidós, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.º Lorenzo José Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por el Sr. Secretario D. Sergio Víctor García López. Asiste la Sra. Interventora Dª. Begoña Fernández – Argüelles García.

ASISTEN:

D. Lorenzo José Medina Moya.
D. Manuel Martín Vázquez
D. Manuel Jara Carrascal
D. Antonio Garrido Zambrano
Dª Ana Isabel Montero Rodríguez
Dª. Verónica Rubiales Palacios

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 28 de abril de 2022
2. Expediente 1973/2022. Propuestas y previsiones de gastos 2º trimestre 2022
3. Expediente 4977/2021. Símbolos y Distinciones Honoríficas - Cambio de denominación de vía pública
4. Expediente 3717/2021. Aprobación 3º certificación de obra "Reurbanización de la Avd Concepción Soto 2º fase"
5. Expediente 1708/2022. Aprobación de precio público cena pensionistas Feria Torre de la Reina
6. Expediente 349/2022. Aprobación del Planes de Seguridad y Salud de la obra "Diversas Reparaciones en el acerado del viario del Polígono Industrial el Cerro"
7. Expediente 3521/2021. Contrataciones - Resolución del contrato de Mejoras en el centro cívico de Torre de la Reina

B) Actividad de control

8. Expediente 1939/2022. Dar cuenta solicitud subvención Diputación de Sevilla para contratación del monitor cultural para 2022
9. Expediente 1939/2022. Dar cuenta solicitud subvención Diputación de Sevilla para actividades culturales - fomento del teatro
10. Expediente 1939/2022. Dar cuenta solicitud subvención Diputación de Sevilla, cofinanciación para la realización del XXV EDICIÓN CONCURSO DE AFICIONADOS FLAMENCOS
11. Expediente 1939/2022. Dar cuenta solicitud subvención Diputación de Sevilla, cofinanciación para proyecto relacionado con fomento lectura



12.Expediente 1939/2022. Dar cuenta solicitud subvención Diputación de Sevilla, cofinanciación para la compra de mobiliario para la biblioteca

C) Ruegos y preguntas

A) Parte resolutive

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico Municipal, **el Sr. Secretario** da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2022, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- EXPEDIENTE 1973/2022. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTOS 2º TRIMESTRE 2022 Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE
Turismo	Promoción turística municipal: 20 aniversario Ruta del Agua	TUR009/Expte 1825-22	432.226.0203	Suministro 85 camisetas manga corta personalizadas con motivo 20º aniversario de la Ruta del Agua	771,38
Turismo	Promoción turística municipal: 20 aniversario Ruta del Agua	TUR010/Expte 1830-22	432.226.0203	Suministro 91 camisetas manga corta training infantil y 82 camiseta manga corta training adulto, merchandising Hijos del Viento con motivo del 20º aniversario de la Ruta del Agua	1.569,98
Sanidad	Control colonias de gatos (2ª fase)	SAN004/Expte 1961-22	311.227.9927	Tratamiento para Control colonias de gatos en Guillena, Torre y Pajanosas, mayo-diciembre 2022	3.000,00
Cultura	Festejos Populares y otros gastos culturales	CUL079/Expte 1967-22	338.226.0908	Contratación de Azafatas/Monitores para Otaku Fest, 30 de abril de 2022	740,52
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL080/Expte 1944-22	338.226.0908	Compra de farolillos y cartones para el bingo para Feria de Torre de la Reina	235,95
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL081/Expte 1944-22	338.226.0908	Alquiler de Generador de guardia para Feria Torre de la Reina	909,44
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL082/Expte 1944-22	338.226.0908	Actuación charanga local "Los Alteraos" Feria Torre de la Reina, 15 mayo 2022	600,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL083/Expte 1944-22	338.226.0908	Actuación "Antoñito Molina" Feria Torre de la Reina, 14 de mayo.	5.929,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL084/Expte 1944-22	338.226.0908	Actuación MIC&NOISE Feria Torre de la Reina, 14 mayo.	2.420,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL085/Expte 1944-22	338.226.0908	Actuación orquesta "Los Elegidos" Feria Torre de la Reina, 14 de mayo.	3.267,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL086/Expte 1944-22	338.226.0908	Actuación "La Carbonería" Feria Torre de la Reina, 13 mayo.	1.815,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL087/Expte 1944-22	338.226.0908	Contratación actividad encierro de toros hinchables para Feria Torre de la Reina, 13 de mayo	786,50
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL088/Expte 1944-22	338.226.0908	Compra de jamón y cortador para inauguración Feria Torre de la Reina	762,30
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL089/Expte 1944-22	338.226.0908	Contratación de Banda de Música Villa de Guillena para acompañamiento San Isidro	2.000,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL090/Expte 1944-22	338.226.0908	Servicio de ambulancia para Feria Torre de la Reina	975,00



Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL091/Expte 1944-22	338.226.0908	Enganche y desenganche eléctrico casetas de feria y atracciones de Feria Torre de la Reina	580,80
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL092/Expte 1944-22	338.226.0908	Gastos imprevistos para el montaje y celebración de la Feria de Torre de la Reina	2.000,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL093/Expte 1944-22	338.226.0908	Compra de abanicos y pañuelos para la Feria de Torre de la Reina	549,16
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL094/Expte 1944-22	338.226.0908	Actuación musical de Sandra Cabrera y Rafael Garcel en cena mayores Feria Torre de la Reina, 13/05	3.630,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL095/Expte 1944-22	338.226.0908	Fiesta de la espuma en Feria Torre de la Reina, 14 de mayo	423,50
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL096/Expte 1944-22	338.226.0908	Azafatas/monitores para la Feria de Torre de la Reina	2.159,85
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL097/Expte 1944-22	338.226.0908	Contratación seguro para caseta municipal Feria Torre de la Reina	306,08
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL098/Expte 1944-22	338.226.0908	Pasacalles de 30 minutos batucada Yemú Yembá en Feria Torre de la Reina	390,00
Cultura	Feria Torre de la Reina	CUL099/Expte 1944-22	338.226.0908	Actuación de Miguel Zerpa el día de la flamenca en la caseta municipal Feria Torre de la Reina	318,29
Mayores	Feria Torre de la Reina: cena tercera edad	MAY008/Expte 1708-22	3271.226.9921	Cena tercera edad Feria Torre de la Reina, 13 de mayo	2.585,00

Asimismo, se da lectura a las relaciones de **Ayudas Sociales 046/22 para otras ayudas sociales no previstas (carácter polivalente): servicios funerarios (entierro); 047/22 para alojamiento, mes mayo, 2ª relación;** a efectos de su aprobación, autorización del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, siguientes:

Relación 046/221 BS050-Expte 1781/22

Art. 11.- Ayudas económicas de emergencia de carácter polivalente: servicios funerarios (entierro). Gastos correspondientes al mes de abril. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

BENEFICIARIO	GASTOS: CONCEPTO	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL			1.089,00	231.480.88

Relación 047/22 BS051-Expte 1957/22

Art. 6.- Ayuda para el pago de necesidades básicas de alojamiento: Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria). Mes mayo, 2ª relación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IMPORTE	APLICACIÓN
TOTAL		1.300,00	231.480.00

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2022-0019 y el informe de intervención a la concesión de ayudas sociales nº 2022-0055-R, de fecha 04/05/2022y Decreto de resolución de discrepancias nº 2022-0449, de fecha 04/05/2022.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía nº 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019 de



delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), **acuerda:**

Primero.- Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo.- Aprobar las relaciones de **Ayudas Sociales 046/22 para otras ayudas sociales no previstas (carácter polivalente): servicios funerarios (entierro); 047/22 para alojamiento, mes mayo, 2ª relación;** autorizando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo, y ello, visto el informe de intervención de reparo 2022/0055-R, así como el Decreto de Alcaldía nº 2022-0449, de fecha 04/05/2022.

Tercero.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3. EXPEDIENTE 4977/2021. SÍMBOLOS Y DISTINCIONES HONORÍFICAS - CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA. Por el Sr. **Secretario**, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 75 del RD. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dispone que los Ayuntamientos deberán mantener actualizada la nomenclatura de las vías públicas del municipio correspondiente. Igualmente dispone que se deberá también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

Recientemente se ha recibido petición popular elevada por los vecinos de Las Pajanosas para rendir homenaje público a Manuel González Romero, vecino de dicha pedanía fallecido en 2019, con la inclusión de su nombre en el callejero del pueblo.

Existe una vía paralela a la calle Concepción Soto que tiene la misma denominación que ésta, aunque está separada físicamente y es popularmente conocida como plaza de la Feria que puede ser utilizada para dar respuesta favorable a la petición realizada

En consecuencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Crear en el núcleo de Las Pajanosas una nueva identificación de viario público denominado “Plaza Manuel González Romero, Manolito El Chale” que se corresponde con el que actualmente viene siendo denominado de forma popular como “Plaza de la Feria”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Estadística a los efectos oportunos”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.



4. EXPEDIENTE 3717/2021. APROBACIÓN 3º CERTIFICACIÓN DE OBRA “REURBANIZACIÓN DE LA AVD CONCEPCIÓN SOTO 2º FASE” Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal el siguiente:

“Visto que por Pleno Extraordinario de fecha 11 de diciembre de 2020 la Excmá Diputación Provincial de Sevilla aprueba el Plan Contigo, así como por Pleno Ordinario de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2021 se aprueba las Actuaciones incluidas en el Programa del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

Visto que por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de mayo de 2021 se aprobó el proyecto de obra “ Reurbanización de la Avd. Concepción Soto 2º fase” incluido en el Plan Contigo de la Excelentísima Diputación de Sevilla.

Visto que con fecha 2 de diciembre de 2021 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de obra “Reurbanización de la Avd. Concepción Soto 2º fase” a la empresa Aguas Caminos y Puentes S.L

Visto que con fecha 23 de diciembre se aprueba por Junta de Gobierno Local el plan de seguridad de la obra , así como los informes de aprobación del plan emitidos por el Arquitectos,(Buró 4 arquitectos S.L.P).

Con fecha 7 de enero de 2022 se firma el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

Con fecha 10 de febrero de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local la 1º certificación de obra por la cantidad de 22.294,48 €.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local la 2º certificación de obra , por la cantidad de 109.410,96 € Iva incluido.

Visto que con fecha 25 abril se emite la 3º certificación de obra correspondiente al mes de marzo por la cantidad de 0 €

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la 3º certificación de obra correspondiente a la obra de “ Reurbanización de la Avd. Concepción Soto 2º fase.”

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
3º certificación	26/04/2022	“Reurbanización de la Avd. Concepción Soto 2º fase”	0 €

Segundo : Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

5. EXPEDIENTE 1708/2022. APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO CENA PENSIONISTAS FERIA TORRE DE LA REINA. Por el Sr. **Secretario**, se da cuenta de la propuesta del Área de Tercera Edad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de fijar un precio público para la participación en la tradicional Cena de la Tercera Edad de la Feria de Torre de la Reina, organizado por el Ayuntamiento y que tendrá lugar el próximo día 13 de Mayo de 2022.

Conforme al artículo 7.2 y el epígrafe 4 del anexo tarifario de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por la realización de actividades municipales publicada en el BOP num 300 de 30 de diciembre de 2014, según la cual “para los cursos no comprendido en ninguna de las categorías anteriores así como el resto de servicios y actividades especiales prestadas por el Ayuntamiento relacionadas con el ocio, la cultura y el deporte, tales como convivencias, conciertos, viajes, teatros y cualquier otro tipo de actuación o espectáculo público, se determinara el precio público por la Junta de Gobierno Local, previo los correspondientes estudio de costes, de manera que tasa se equilibre con el coste del curso o actividad de que se trate.

Considerando el Informe económico en cuanto a gastos e ingresos, elaborado por el área de Bienestar Social con fecha de 7 de Abril de 2022 y la existencia, conforme al artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de razones de interés público económico que aconsejan fijar el precio público por debajo del coste del servicio prestado, así como de consignación suficiente para dar cobertura a la diferencia,

SE PROPONE

PRIMERO. Aprobar la Cena homenaje a los mayores como actividad de interés público.

SEGUNDO . Aprobar la fijación del precio público por la participación en la Tradicional Cena de la Tercera Edad de la Feria de Torre de la Reina 2022 en 5 euros por persona (pensionista mayor de 60 años y/o jubilados empadronados en el municipio de Guillena (Torre de la Reina) y parejas, pudiendo abonarse el mismo desde el día 03 al 12 de mayo inclusive.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería para su contabilización”

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

6. EXPEDIENTE 349/2022. APROBACIÓN DEL PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "DIVERSAS REPARACIONES EN EL ACERADO DEL VIARIO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CERRO". Por el Sr. **Secretario**, se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 3 de febrero de 2022 se aprueba por Junta de Gobierno Local el proyecto de obra “Diversas Reparaciones en el acerado del viario del Polígono Industrial el Cerro”, redactado por el Arquitecto Técnico David Padial Moreno, incluido en el Plan contigo Programa de Empleo y desarrollo empresarial.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2022 el Arquitecto D. David Padial Moreno emite el informe de aprobación del plan de Seguridad y Salud,.



En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía 666/2019 de fecha 19 de junio a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: *Aprobar el Plan de Seguridad y Salud e informe de aprobación emitido por el Director y coordinador de seguridad y salud D. David Padial Moreno de la obra denominada "Diversas Reparaciones en el acerado del viario del Polígono Industrial el Cerro"*

Segundo: *Dar traslado al departamento de infraestructuras"*

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

7. EXPEDIENTE 3521/2021. CONTRATACIONES - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE MEJORAS EN EL CENTRO CÍVICO DE TORRE DE LA REINA Por el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta del Área de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante informe emitido por la dirección facultativa, se ha tenido conocimiento de que la obra de Mejoras en el centro cívico de Torre de la Reina, que tendría que haber finalizado el 20 de abril de 2022, se encuentra paralizada de facto, sin que se hayan concluido los trabajos en ejecución y sin haber solicitado nueva prórroga ni haber justificación objetiva para ello.

A requerimiento de la Alcaldía, se ha emitido informe por la Secretaría con fecha de 4 de mayo de 2022 en el que se concluye que procede el inicio del procedimiento para la resolución del contrato de obras de Mejoras en el centro cívico de Torre de la Reina, por las causas previstas en el artículo 211.1.d) y f) de la LCSP, a la vista del incumplimiento de los plazos y de las obligaciones esenciales del contrato por parte del contratista, así como la exigencia de los daños y perjuicios que esta situación le acarrea al Ayuntamiento como consecuencia de la previsible pérdida de la subvención recibida para la ejecución de la obra.

Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, se formula ante la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de obras referido, lo que conllevaría los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 246 de la LCSP.*

SEGUNDO. *Dar audiencia al contratista por plazo de diez días naturales.*

TERCERO. *De formularse alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios jurídicos municipales para la emisión del correspondiente informe".*

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 666/2019 de fecha 19 de junio de 2019, de delegación de atribuciones en la



Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

8. EXPEDIENTE 1939/2022. DAR CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA CONTRATACIÓN DEL MONITOR CULTURAL PARA 2022 Por la **Presidencia** se da cuenta de la solicitud de subvención a la Diputación de Sevilla para la contratación del monitor cultural, para el año 2022. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

9. EXPEDIENTE 1939/2022. DAR CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA ACTIVIDADES CULTURALES - FOMENTO DEL TEATRO. Por la **Presidencia** se da cuenta de una solicitud de subvención a la Diputación de Sevilla para realización de actividades culturales mediante el fomento del teatro. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

10. EXPEDIENTE 1939/2022. DAR CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE SEVILLA, COFINANCIACION PARA LA REALIZACIÓN DEL XXV EDICIÓN CONCURSO DE AFICIONADOS FLAMENCOS. Por la **Presidencia** se da cuenta de una solicitud de subvención a la Diputación de Sevilla, para la realización de la XXV edición del concurso de aficionados flamencos. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

11. EXPEDIENTE 1939/2022. DAR CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE SEVILLA, COFINANCIACION PARA PROYECTO RELACIONADO CON FOMENTO LECTURA. Por la **Presidencia** se da cuenta de la solicitud de subvención a la Diputación de Sevilla para la implementación de un proyecto relacionado con el fomento de la lectura. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

12. EXPEDIENTE 1939/2022. DAR CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE SEVILLA, COFINANCIACION PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA. Por la **Presidencia** se da cuenta de solicitud de subvención a la Diputación de Sevilla para la compra de mobiliario para la Biblioteca. De lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretario de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde-Presidente
Fdo. Lorenzo José Medina Moya

El Secretario
Fdo. Sergio Víctor García López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

